

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Fisioterapia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Fisioterapia por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de la Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio Manuel Alberola Aguilar		Decano	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19092271V	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia/València	620647262
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de mayo de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Fisioterapia por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Salud		Terapia y rehabilitación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La presente propuesta de programa de doctorado surge como respuesta a la necesidad de la Facultat de Fisioteràpia de seguir su proceso evolutivo en el marco de la mejora docente, investigadora e innovadora. En los últimos años, nuestro centro ha pasado de ser una Escuela Universitaria (la primera de España en impartir estudios universitarios de Fisioterapia) a ser una facultad que imparte un grado, dos másteres universitarios oficiales y un programa de doctorado. Indudablemente esta transformación ha repercutido en la formación, no solamente docente e innovadora, sino también, investigadora y como consecuencia, en la producción científica del profesorado del centro, lo que, como no podía ser de otro modo, se ha proyectado y ha incidido muy positivamente en la formación del alumnado. Evidentemente, un profesorado más comprometido con el avance del conocimiento en su área, favorece una mayor proactividad de sus estudiantes. En este sentido, se han creado nuevas líneas y grupos de investigación, y su actividad formativa ha aumentado.</p> <p>Todo esto pone de manifiesto la necesidad de desarrollar de un nuevo programa de doctorado en nuestra facultad. El ya existente, no solamente es restrictivo en cuanto a la temática (fisioterapia y envejecimiento) de formación de los/ las ingresados/as, sino que además, permite casi con exclusividad el acceso a estudiantes procedentes de un máster enfocado al mismo tema, lo que limita en amplia medida al estudio de otros contextos que pueden ser abordados mediante fisioterapia redundando razonablemente en una carencia de solicitudes de nuevo ingreso. Y, dado que no se podría entender una titulación sin una proyección de estudios de último nivel universitario, creemos absolutamente necesario el lanzamiento de un nuevo programa.</p> <p>Hoy por hoy, la oferta académica de postgrado de la Facultat de Fisioteràpia, se ha incrementado con la oferta de un nuevo máster oficial, verificado el pasado curso académico: Máster Oficial en Recuperación Funcional en Fisioterapia. Este nuevo máster, en su primera edición, ha generado una matrícula máxima de alumnos y alumnas, que pensamos en gran parte motivada por la diversidad de especialidades que contiene (i.e. afecciones músculo-esqueléticas, nerviosas y cardio-respiratorias), ya que desde cualquiera de ellas se puede abordar a pacientes infantiles, en edad adulta y mayores, además de por la alta demanda del colectivo de estudiantes de recibir una formación actualizada a lo que hoy en día, y abarcando un amplio abanico de posibilidades, se dirige la profesión de la fisioterapia. Por este motivo, el presente programa se organiza en cinco líneas fundamentales, como se explicará en el apartado 6 de la presente memoria, en las que pueden incardinarse tanto la gestión socio-sanitaria como los tratamientos fisioterápicos a lo largo del ciclo vital, incluyendo una línea específica asociada a la vejez.</p> <p>Para evitar pues un posible estancamiento formativo en nuestro centro, debe considerarse como prioritaria, aparte de estratégica, la progresión de la formación académica del colectivo de estudiantes universitarios para ofrecer la posibilidad de alcanzar posiciones investigadoras relevantes en departamentos y centros de investigación. Ello pasa por la génesis de programas de doctorado que den amparo a estudiantes de máster, no solamente en el ámbito general de la Fisioterapia sino también de áreas de conocimiento afines. Efectivamente, esta es una de las razones en las que se contextualiza la propuesta de lanzamiento de este nuevo programa de doctorado: "Fisioterapia". Ello permitirá la entrada al programa, ya no solo desde cualquiera de los másteres oficiales que en la Facultat de Fisioteràpia se imparten, sino desde cualquier otro con una afinidad manifiesta a la fisioterapia.</p> <p>Relación con la I+D+i del sector científico-profesional</p> <p>Lo anteriormente expuesto, se enmarca en el contexto formativo y social del programa, pero también debemos tener en cuenta otros considerandos de enorme transcendencia. Sin duda, el contexto del personal docente, ya que va a ser responsable de la ejecución del programa, y que está estrechamente vinculado al sector científico-profesional.</p> <p>Como se ha comentado, la titulación de Fisioterapia ha evolucionado desde su inclusión como una especialidad de Enfermería hasta su formato actual, el de grado, equiparable en volumen formativo a muchas otras titulaciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Esta situación, además de equiparar diferentes titulaciones universitarias y por tanto dar a los/las fisioterapeutas acceso al máximo nivel académico, conlleva unas exigencias también a nivel profesional. En nuestra sociedad y sistema sanitario no únicamente se requiere fisioterapeutas con gran cualificación y formación sino que se demanda, cada vez con más énfasis, profesionales que tengan la capacidad de man-</p>

tenerse en continua formación y que además tengan la competencia suficiente para seguir creando conocimiento y por tanto desarrollando la profesión.

Esta propuesta de doctorado dará por tanto continuidad a los estudios de másteres oficiales, tanto los anteriormente citados como los diferentes másteres oficiales del territorio español vinculados a esta área de conocimiento y además podrá favorecer que las líneas de investigación del departamento de Fisioterapia, adscrito a la Facultat de Fisioteràpia, se nutran de profesionales con potencial investigador para consolidar el despegue constatado en los últimos años. Así, de hecho, lo avalan los distintos indicadores de productividad del colectivo de profesores e investigadores del Departamento y de la Facultat que sustenta el máster y esta propuesta de doctorado. En este sentido, un buen indicador de la productividad es el Índice de Producción Científica (IPC) indicador por el que se rigen los investigadores de la Universitat de València, desarrollado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica y el Servicio de Informática y está disponible en la Aplicación curricular de la Plataforma GREC <http://www.uv.es/serinves/grec/>.

Uno de los valores que ofrece es la puntuación media del área de conocimiento: media aritmética de los puntos obtenidos por todo el personal investigador adscrito a esa área en el año seleccionado. La puntuación media del área de conocimiento de Fisioterapia en los últimos años muestra el incremento progresivo de la producción científica del profesorado adscrito al área de conocimiento de Fisioterapia en la Universitat de València. A continuación se muestran las puntuaciones medias obtenidas en las últimas 5 memorias de investigación de la Universitat de València (el año 2014 es el último año evaluado, en estos momentos el 2015 está en proceso de evaluación):

- 2014: 13,07
- 2013: 6,23
- 2012: 6,9
- 2011: 3,78
- 2010: 4,03

Así, mientras que en el año 2010 la puntuación media fue de 4,03 puntos, el cálculo asciende en 2014 a 13,07 puntos, lo cual triplica la puntuación de partida descrita. Esta puntuación se traduce, obviamente, en un aumento de la difusión científica. Si en el tramo entre 2004 y 2009 la producción de artículos indizados en JCR era de 76, en el último tramo, desde 2010 a 2015 la producción ha aumentado a 208 artículos científicos.

Debemos resaltar que, además de este aumento en la producción científica se ha incrementado la capacidad del personal investigador de conseguir financiación externa, pasando a ser en este último tramo gracias en parte a un proyecto europeo entre otras razones de 5.786.000 Euros aproximadamente.

Interés para la sociedad

Si bien el interés académico y científico-profesional es manifiesto, no menos evidente es el interés que, para la sociedad, tiene la figura de un o una fisioterapeuta formado al más alto nivel. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la importancia de la salud músculo-esquelética en la lucha contra la enfermedad en toda Europa. Por esto, se ha puesto en marcha un nuevo plan de acción que pone de relieve la importancia de la promoción de la salud músculo-esquelética en la prevención de las enfermedades no transmisibles en toda Europa. El plan, aprobado el 15 de septiembre del corriente, reconoce que las enfermedades músculo-esqueléticas son la mayor causa de discapacidad en Europa, lo que conlleva ausentismo laboral y pérdida de independencia. Dicho plan recomienda la promoción de la salud músculo-esquelética a personas de todas las edades a través de iniciativas organizadas desde la edad escolar y la integración de las personas mediante programas de salud ocupacional.

Los/as fisioterapeutas son cruciales en la prestación de la intervención temprana y servicios de rehabilitación ya que están en una posición privilegiada para promover la movilidad y la buena salud. Estos tienen la capacidad para estimular la realización de una mayor actividad física y favorecer la autonomía de las personas, incluso de aquellas que lleven asociada alguna limitación funcional, mediante las tareas de promoción que establece dicho plan y que puede tener como resultado una contención del gasto público.

Como se especificará más adelante, el programa de doctorado propuesto se basa en cinco líneas de investigación, una relacionada con las afecciones músculo-esqueléticas, otra con las afecciones nerviosas, otra con las cardio-respiratorias, una específica centrada en los procesos fisiopatológicos del envejecimiento y finalmente la relacionada con Salud Pública, gestión sanitaria y prevención, lo que va a permitir abordar las diferentes alteraciones o patologías desde todos los ámbitos de actuación.

Internacionalización del programa

En base a las directrices mencionadas de la OMS queda patente la alineación de la propuesta de programa de doctorado con las diferentes tendencias internacionales y la aplicabilidad de la investigación desarrollada en las diferentes líneas que se proponen con las prácticas de interés social creciente en el ámbito de la Fisioterapia. No obstante, se detalla, además, en este apartado las diferentes actividades científicas desarrolladas de ámbito internacional y las posibilidades adicionales de internacionalización.

Actualmente, la Universitat de València ofrece el programa "Movilidad Internacional para Doctorado" y cuenta con el informe de verificación al que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 99/2011.

El objeto de dicha convocatoria es la concesión de becas para estudiantes de programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, para realizar estancias que completen la actividad específica de movilidad de todos los programas de doctorado que pertenecen a la Escola de Doctorat de la Universitat de València, como es el caso del citado programa.

En este sentido, nuestra Facultad cuenta, para todos los niveles académicos, dentro del programa Movilidad Internacional para Doctorado con diferentes convenios para el intercambio de estudiantes con diferentes centros de la Unión Europea, como Haute Ecole Leonard De Vinci (Bélgica), Universiteit Gent (Bélgica), National Sports Academy Vasil Levski (Bulgaria), University College Sjælland (Dinamarca), Satakunnan Ammattikorkeakoulu Oy (Finlandia), Turun Ammattikorkeakoulu Oy (Finlandia), Laurea University Of Applied Sciences (Finlandia), T.E.I. Athinon (Grecia), Università Degli Studi Di Bari Aldo Moro (Italia), Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna (Italia), Università Degli Studi Di Brescia (Italia), Università Degli Studi Di Foggia (Italia), Università Degli Studi Di Parma (Italia), Università Degli Studi Di Roma La Sapienza (Italia), Rigas Stradina Universitate (Letonia), Lithuanian Sports University (Lituania), Vilnaus Kolegija (Lituania), Vincent Pol University In Lublin (Polonia), Akademia Wychowania Fizycznego Jozefa Pilsudskiego W Warszawie (Polonia), Instituto Politecnico De Lisboa (Portugal), Instituto Politecnico Do Porto (Portugal), Cooperativa De Ensino Superior Politécnico E Universitário (Portugal), University Of Ostrava (República Checa), Charles University (República Checa), University Of Pitesti (Rumanía).

Además, se presentan en este apartado las distintas colaboraciones internacionales (algunas de ellas con convenios marco firmados) actualmente vigentes y estrechamente vinculadas a las distintas investigaciones que llevan a cabo los diferentes grupos de investigación del presente programa:

- Convenios internacionales para estancias de profesores investigadores y doctorandos/as con un volumen suficiente para asegurar la formación de los mismos y el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación como East Tennessee (Estados Unidos de América), Marquette University (Estados Unidos de América), Universidad de Chile (Chile), Universidad de Santander (Colombia), National Research Centre for the Working Environment (Dinamarca) y Pain in Motion international research group (Bélgica), Duke University (EEUU), University of Illinois (EEUU) (ver documento adjunto de convenios).

- Redes de colaboración entre el personal investigador de este programa de doctorado, que se han ido manifestando por la codirección de tesis (Dr. David Alan Arnall, East Tennessee State University), y también la participación de tribunales de tesis internacionales previas (Dr. Daniel Langer, University of Leuven y Annika Höhn, Friedrich Schiller University Jena) o de revisores de la calidad de las tesis doctorales leídas (Dr. Rik Gosselink University of Leuven, Dra. Sally Singh University of Leicester y Dr. Tobias Jung, PhD. Department of Nutritional Toxicology, Institute of Nutrition, Friedrich Schiller University Jena).

No obstante, consideramos que es necesario continuar mejorando en los diferentes procedimientos de internacionalización, sobre todo en la captación de recursos de categoría internacional. Así, se contempla la posibilidad de invitar a personal investigador extranjero de reconocido prestigio para participar en acciones formativas del presente programa; se considera prioridad del programa además que las tesis tengan una mención internacional; se pretende solicitar en los diferentes programas internacionales en América Latina para la captación de estudiantes de estos países. Como los que se detallan a continuación: Colciencia (Colombia) <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/oportunidades-formacion/convocatoria-doctorados-en-el-exterior-2016>, Fundación Carolina (Panamá) <http://www.becas2017.com/fundacion-carolina-25-becas-doctorado/>, CONICYT (Chile) <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/2016/01/becas-doctorado-en-el-extranjero-bch-2016/>, SENESCYT (Ecuador) <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/becas-en-el-exterior/> y/o las becas OEA http://www.oas.org/es/becas/programa_regular_2016.asp.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	20

NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/pop/docs_D/deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
5	Instituto Europeo de Calidad del Sueño	El Instituto Europeo de Calidad del Sueño (ESCI) tiene como objetivo el estudio y desarrollo de nuevas tecnologías para la mejora de la calidad del sueño y el descanso. La colaboración se enmarca en la línea de Investigación de Trastornos Musculoesqueléticos y Descanso (TME) que investiga en sistemas preventivos y paliativos para que los apoyos corporales durante el sueño no fatiguen las zonas más vulnerables del sistema musculoesquelético.	Público
4	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA-FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN HOSPITAL LA FE (IIS La Fe)	El IIS La Fe actualmente colabora con la UV a través de un convenio de colaboración en relación a un proyecto de investigación con el departamento de Fisioterapia. Fruto de este acuerdo se está desarrollado un estudio de investigación en población frágil hospitalizada que está permitiendo la formación en investigación de estudiantes del Grado en Fisioterapia y se prevé la participación de estudiantes de Máster y Doctorado	Público
3	Convenio de Colaboración Interuniversitario con el Instituto Universitario de Investigación de ITACA de la UPV	Convenio de Colaboración Interuniversitario con el Instituto de Investigación de ITACA para el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general dentro de aquellas áreas de las ciencias de la salud de interés mutuo	Público
12	Instituto de Biomecánica de Valencia	El Instituto de Biomecánica de Valencia es un centro de investigación y desarrollo de tecnología. Con esta colaboración Público se posibilita a los diferentes investigadores a realizar proyectos de investigación conjunta, así como a los doctorandos a realizar estancias de investigación y desarrollar su tesis doctoral dentro de los diferentes programas que se desempeñan en el centro.	Público
10	East Tennessee State University (USA)	Este convenio tiene por objetivo colaborar en nuestra formación de postgrado, para impartir docencia y co dirigir tesis doctorales, así como realizar estancias de investigación.	Público
9	Asociación Nueva Opción Daño Cerebral Adquirido	La Asociación Nueva Opción viene participando en diferentes proyectos de investigación de pacientes con ictus desde hace dos Privado años. Esta colaboración ha permitido la realización de trabajos Fin de grado, participación en congresos y publicaciones de impacto.	Privado
7	Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunitat Valenciana	El convenio con el ICOFCV es un marco de colaboración tanto en docencia como en investigación a nivel de grado como de postgrado.	Privado

13	Universidad Santander de Bucaramanga	Esta colaboración es un convenio marco para un potencial intercambio de estudiantes de postgrado.	Privado
6	Balnearios Activos	Ejecución de proyectos y programas de investigación, cooperación en programa de formación general y específico, asesoramiento mutuo, estancias docentes y de investigación	Privado
8	Tetrasport	Esta asociación cuyo fin es la promoción de la actividad física y salud en las personas con discapacidad, en especial con lesión Privado medular, es un centro singular donde los estudiantes de doctorado pueden llevar a cabo investigaciones diversas y de gran interés para la sociedad.	Privado
1	Departamento de Fisioterapia	El Departamento de Fisioterapia de la Facultat de Fisioteràpia tiene entre su personal a la mayoría de los profesores investigadores del programa de doctorado y muestra su apoyo tanto en recursos humanos como materiales.	Público
11	Universidad de Chile	La Universitat de València a través de un convenio marco con la Universidad de Chile en 2004 estableció las bases para la Pública colaboración entre ambas instituciones. Actualmente, profesores de la línea de investigación en hemofilia colaboran estrechamente con profesores del Departamento de Terapia Física y del Laboratorio de Biomecánica Clínica de la Facultad de Medicina. Fruto de esta colaboración son diversos artículos en revistas indexadas en el JCR.	Público
2	VLC/Campus	VLC/CAMPUS es la propuesta conjunta impulsada por la Universitat de València (UV), la Universitat Politècnica de València (UPV) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la creación en el área metropolitana de Valencia de un Campus de Excelencia Internacional. Actualmente dos profesores, el Dr. Felipe Querol, y la Dra. Pilar Serra forman parte de sendos Microcluster al amparo de esta iniciativa.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Aunque no existen acuerdos con la Universitat de València, sí existen acuerdos de colaboración o participación en el contexto específico del programa de doctorado con diversas organizaciones como National Research Centre for the Working Environment, el instituto Europeo de Calidad del Sueño, La Unidad Militar de Emergencia, el CUNAFF, Duke University, ASPAYM, la Asociación de Hemofilia de la Comunidad Valenciana (ASHECOVA), University of Illinois y la Unidad de Hemostasia y trombosis del Hospital universitario y politécnico La Fe.

Además de las colaboraciones para la docencia o investigación, anteriormente descritas, y aunque la formación de un o una fisioterapeuta no está especializada en el desarrollo de tecnología, se han hecho diferentes esfuerzos para el desarrollo de estrategias con el objeto de diseminar los resultados obtenidos de la investigación, bien sea de índole tecnológica o técnica entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general. Algunas de las colaboraciones establecidas son las relacionadas con la prestación de servicios y transferencia de conocimiento y/o tecnología como las que se detallan a continuación:

El grupo de investigación en hemofilia, liderado por el profesor Felipe Querol, mantiene convenios de colaboración a través de la OTRI de la UV con diferentes empresas privadas del área de farmaindustria. Todo ello con el fin de diseminar los resultados de la investigación en relación con las alteraciones musculoesqueléticas de pacientes con hemofilia en centros e instituciones a nivel nacional e internacional. Entre estos convenios resaltar el proyecto HEMOECO, respaldado por Baxter Bioscience (nacional), el proyecto de prevención de artropatía con Novo Nordisk Colombia, desarrollado en la ciudad de Medellín (Colombia), el proyecto de promoción de la actividad física en pacientes con hemofilia a través del sensor Kinect financiado por Pfizer y dos convenios con Baxalta US Inc. que tienen como fin monitorizar y mejorar la condición física de pacientes con hemofilia.

Asimismo, de estos contratos con empresas han derivado un modelo de utilidad y patentes como las que describen en el anexo 6.1.

Por otra parte y fruto también de la producción científica desarrollada, parte del profesorado del programa de doctorado forman parte de comités editoriales, como el Dr. Luis Such Miquel quien es miembro de la Editorial Board de Journal of Cardiology and Therapy, el Dr. Antonio Alberola quien forma parte del Comité asesor de la Journal of Physiology and Biochemistry, el Dr. Laars Andersen quien ha sido editor invitado en Biomed Research International, BMC Musculoskeletal Disorders, ISRN Pain, Journal of Aging and Health y Journal of Environmental Medicine y la Dra. Elena Marqués, miembro del Comité editorial de la revista "Enfermería en cardiología". En este sentido se realizan habitualmente tareas de revisión por pares en revistas indizadas en Journal Citation Reports® como Manual Therapy, Journal of Manipulative and Physiological Therapeutics, Cardiovascular nursing and clinical case gallery, Archives of Physical Medicine and Rehabilitation, Lung India, Cognitive Neurodynamics, Biomed Research International, Journal of the Neurological Sciences, Medicine, Oxidative Medicine and Cellular Longevity, Journal of Physiology and Biochemistry, Haemophilia Journal, Journal of Physiology and Biochemistry, Life Sciences and Clinical Science.

En cuanto a la participación del personal investigador del programa en asociaciones científicas de carácter internacional y nacional destacan el Dr. Felipe Querol, que ha formado parte de la Federación Mundial de hemofilia, la Dra. Mercè Balasch quien colabora con el instituto de investigación European Sleep Care Institute, la Dra. Elena Marqués quien es miembro del Science Committee del Council on Cardiovascular Nursing and Allied Professions (European Society of Cardiology), el Dr. Antonio Alberola, quien ha sido secretario de la Sociedad Española de Ciencias Fisiológicas y vocal del comité directivo, el Dr. Enric Iluch Girbés quien ostenta el cargo de Vicepresidente de la Sociedad Española de Fisioterapia y Dolor, la Dra. Raquel Faubel, miembro de la Junta directiva de Jóvenes epidemiólogos y la Dra. Àngels Cebrià, coordinadora del Grupo Emergente de Fisioterapia respiratoria de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía torácica SEPAR.

En el ámbito docente, parte del profesorado del programa de doctorado tienen experiencia previa en la impartición de docencia a nivel de máster y doctorado en otras universidades internacionales como la Dra. Lirios Dueñas quien ha sido invitada a impartir docencia en programas máster en la Faculty of Medicine and Health Sciences. Rehabilitation Sciences and Physiotherapy en la University of Antwerp (Bélgica); la Dra. Laura López ha sido Docente con beca Intercampus por la Agencia Española de Cooperación Internacional para la Universidad de Costa Rica, la Dra. Pilar Serra ha impartido docencia en la Università di Bologna (Italia) al amparo del programa Erasmus, la Dra. Àngels Cebrià quien ha sido docente en un máster de la East Tennessee State University y el Dr. Antonio Alberola, quien ha participado en la formación de doctores/as en el University of Mississippi Medical Center.

Todas estas colaboraciones se han ido reforzando y lo siguen haciendo por las numerosas estancias de investigación del profesorado que sirven para el aprendizaje de nuevas herramientas y procedimientos de trabajo investigador y sobre todo para forjar nuevas colaboraciones institucionales que redunden en beneficio de los doctorandos y las doctorandas futuros inscritos en este programa. Estas estancias investigadoras se han realizado fundamentalmente en universidades europeas, aunque también en universidades americanas. Algunas de las estancias que han realizado los y las miembros de los diferentes grupos son: Universidad París Sud-Institut National de la Santé et de la Recherche Médicale en Francia, Department of Neurorehabilitation Engineering de la University Medical Center Göttingen en Alemania, Department of Osteopathic Sciences Research Unit in Osteopathy en Bélgica, Aalto University en Finlandia, Facultad de Medicina de Buenos Aires en Argentina, Faculty of Medicine and Health Sciences. Rehabilitation Sciences and Physiotherapy en la University of Antwerp (Bélgica), Sheffield Hallam University (Reino Unido), National Research Centre for the Working Environment (Dinamarca), Monash University, LA TRO university (Melbourne, Australia), University of Salford, East Tennessee State University (Estados Unidos de América), Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica), Institute of nutrition. Faculty of Biological Sciences University of Jena (Alemania), Marquette University (Estados Unidos de América), Rijksuniversiteit de Maastricht (Países Bajos), University of Michigan, Ann Arbor, (Estados Unidos de América) y Universidad de Costa Rica (Costa Rica).

Fruto de las estancias se presentan algunos proyectos de investigación como el "Danish work environment cohort study", "Strength training in stroke survivors (emg evaluation of hand exercises)". Además, nuestro profesorado forma parte de los consorcios de los proyectos europeos "intelligent motion analysis-development of a novel technology for quantitative measurement of musculoskeletal problems" y "Beyond Silos: learning from integrated eCare practice and promoting deployment in European regions".

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CA07 - Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.
CE1 - Que los/as estudiantes sean capaces de concebir, describir, planificar y ejecutar un trabajo de investigación en el campo de la fisioterapia u otras ciencias afines.
CE2 - Que los/as estudiantes sean capaces de presentar, defender y difundir los resultados de investigación en los congresos y foros internacionales de referencia en el campo de la Fisioterapia u otras ciencias afines.
CE3 - Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Los perfiles de ingreso recomendados para el programa de doctorado de Fisioterapia, se especifican con mayor detalle en el apartado siguiente (3.2). En general el ingresado deberá tener conocimientos previos en materia de ciencias básicas y especialmente en ciencias de la salud, preferiblemente en relación con la Fisioterapia, al menos en aquellas parcelas relacionadas con las líneas de investigación de este programa de doctorado:

- 1) Afecciones músculo-esqueléticas.
- 2) Afecciones neurológicas.
- 3) Afecciones cardiorrespiratorias.
- 4) Salud Pública, gestión sanitaria y prevención.
- 5) Procesos de envejecimiento.

Evidentemente, estos conocimientos habrán podido ser adquiridos cursado másteres oficiales como Recuperación Funcional en Fisioterapia o el Máster Fisioterapia en los procesos de envejecimiento: Estrategias socio-sanitarias u otros estudios relacionadas con la Fisioterapia.

Asimismo es recomendable que el estudiante tenga un conocimiento importante de la lengua inglesa (nivel B-2).

En general sería deseable que los estudiantes de ingreso, dadas las características de los estudios de doctorado en ciencias de la salud, tuviesen una formación básica sólida (matemáticas, física, biología) así como cualidades intelectuales y laborales en el marco de la inquietud por la investigación, por ejemplo, interés por la génesis de conocimiento y la resolución de problemas.

Aparte de lo mencionado, sería ideal que el estudiante tuviese un expediente académico con media elevada, lo que le facilitaría la solicitud de ayudas para la formación de personal universitario.

Información electrónica:

La universitat de València posee un sistema de información en su página web de la Escola de Doctorat: <http://www.uv.es/escola-doctorat> en la que se detalla la siguiente información:

- La misión y funciones concretas de la Escola de Doctorat
- La oferta de programas
- Los procedimientos de acceso, inscripción y matrícula
- La información administrativa necesaria
- La información referente a la realización y defensa de la tesis doctoral

Asimismo, la Facultat de Fisioteràpia de la Universitat de València posee su propia página web con acceso a toda la información correspondiente a la oferta de programas de Doctorado: <http://www.uv.es/uvweb/fisioterapia/ca/estudis-postgrau/doctorats/estudis-postgrau-1285847816196.html> en la cual podrán consultar toda la información referente al programa de Doctorado en Fisioterapia (DoF) en cuanto a la admisión al Programa de Doctorado, requisitos, plazos, documentación a adjuntar, instrucciones para cumplimentar la solicitud, hasta el depósito y defensa de la tesis. También tienen a su disposición los impresos que han de cumplimentar para realizar dichos trámites. Asimismo, pueden consultar el listado actualizado de los directores y las directoras de tesis del programa y las líneas de investigación ofertadas.

La Universitat de València tiene en su web un apartado con el Dossier de prensa en la siguiente dirección: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>.

Información impresa:

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tabloneros de anuncios de los centros universitarios de la Universitat de València.
- Folletos expuestos en los puntos de información de las facultades y departamentos (realizados a cargo de los programas o por el Vicerrectorado de Estudios de Postgrado).
- Guías de estudios de postgrado editadas por el SeDI (Servei d'Informació i Dinamització d'Estudiants en castellano y valenciano cuyos ejemplares se reenvían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunitat Valenciana y se reparten directamente en las ferias del sector de la educación, tales como Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València.
- Inserción del logo del DoF en Conferencias organizadas por institutos de investigación, centros, departamentos, etc.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde esta.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacional.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos.

Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico (postgrado@uv.es)
- Atención al público por el personal del Servicio General de Doctorado-Postgrado
- Información por Servicios de la Universidad: SeDI (Servei d'Informació i Dinamització d'Estudiants).
- Servicio personalizado de orientación profesional y laboral del OPAL, en el que se ofrece información sobre la oferta formativa de postgrado de la UV y que atiende consultas tanto de forma presencial como por correo electrónico y que además participa anualmente en la Jornada de Orientación Profesional organizada por la Universitat de València.
- Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, (www.uv.es/upd). Ante la solicitud pertinente se realizará una evaluación de las necesidades específicas de cara a determinar los recursos técnicos y humanos necesarios, así como, si procede, las posibles adaptaciones curriculares.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Especificar los requisitos de acceso y criterios admisión de los estudiantes. Indicar los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Requisito general de acceso:

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Como criterios/requisitos específicos:

Perfiles idóneos de acceso:

Deberán haber cursado el master oficial Recuperación Funcional en Fisioterapia o el Máster Fisioterapia en los procesos de envejecimiento: Estrategias socio-sanitarias u otros estudios del mismo nivel y con unos contenidos formativos de ramas de conocimiento relacionadas con la Fisioterapia.

Otros perfiles de acceso:

- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a Fisioterapia, Ciencias de la Actividad Física y Deporte y/o demás titulaciones de Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster relacionados con Ciencias de la Salud.
· Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS relacionados con Ciencias de la Salud.

En el caso de estos últimos tres perfiles se podría incluir la exigencia de complementos de formación específicos tal y como vienen descritos en el apartado 3.4 (complementos formativos).

Todos los y las solicitantes deberán acreditar un dominio hablado y escrito de, al menos, una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana con un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas.

Los y las estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado, siendo la Comisión Académica del programa de doctorado (CAD) la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando o la doctoranda. Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, estará integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta de la Junta de Centro de la Facultat de Fisioteràpia ya que es la entidad responsable del mismo. La propuesta estará conformada por cinco miembros doctores/as. Entre ellos se encontrará el coordinador del programa, el Sr. Decano D. Antonio Alberola Aguilar, la Dra. Pilar Serra Añó, el Dr. Manuel Zarzoso Muñoz, la directora del Departamento de Fisioterapia, Dra. Sofía Pérez Alenda o persona en quien delegue y el Dr. Felipe Querol Fuentes, actual presidente de la CAD del programa de doctorado existente. Comisión que cumple con los criterios de paridad establecidos por la UV.

CRITERIOS DE ADMISIÓN (Valoración curricular):

Para la priorización en la matrícula de estudiantes, los criterios de admisión que se tendrán en cuenta son los siguientes:

1. Vinculación al Máster Recuperación Funcional en Fisioterapia o Fisioterapia en los procesos de envejecimiento: Estrategias socio-sanitarias (30%)
2. Nota del expediente académico (30%)*
 - a. Expediente académico del máster de origen (60%)
 - b. Expediente académico de la titulación de grado anterior al máster (40%)
3. Experiencia docente, investigadora, laboral, gestión en el contexto universitario u otras titulaciones afines al programa de doctorado (20 %)
4. Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.) u otras homologadas, y/o contratos de investigación (10%)
5. Idioma extranjero de interés científico con nivel mínimo B2 (10%)

En caso de que haya candidato/as con igualdad de puntuación, y sea determinante para el acceso al programa, la CAD valorará la posibilidad de realizar una entrevista personal.

* En caso de que se acceda desde una titulación de grado, de al menos 300 créditos ECTS, la nota correspondiente al grado equivaldrá al 100% de la nota del expediente (punto 2).

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Asimismo, como se ha comentado en el apartado anterior, para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad y necesiten alguna adaptación podrán dirigirse al Servicio de asesoramiento de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València (www.uv.es/upd), que proporciona información, asesoramiento, orientación a estudiantes y evalúa las necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad para proceder a las adaptaciones curriculares pertinentes en el Doctorado de Fisioterapia (DoF) y notificar a los/as investigadores/as responsables de la dirección de tesis doctorales.

Como no puede ser de otra forma, en cumplimiento a los principios reguladores en el artículo 3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, entre los principios generales que inspiran el diseño de este título se tiene en cuenta "que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de accesibilidad universal y de diseño para todos", y tal y como se indica en la disposición final décima de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, se cumple con la no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estudiantes a tiempo parcial

Se admitirán estudiantes a tiempo parcial siempre que exista justificación laboral, familiar o de salud, siendo los requisitos de acceso y admisión los mismos que en el caso de tiempo completo. De las 20 plazas ofertadas para el primero y el segundo año, 5 serán a tiempo parcial y el resto a tiempo completo. En caso de no haber solicitudes a tiempo parcial, se ofrecerán todas a tiempo completo.

El cambio de modalidad del doctorando o de la doctoranda en cuanto a su dedicación, deberá presentarse debidamente justificado (enfermedad, contrato laboral, etc.), mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión, que resolverá la misma y lo notificará al Servicio correspondiente de la Universidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	20
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	3
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica de Doctorado valorará los contenidos formativos de las titulaciones de origen, ya que será requisito para la admisión del alumnado que haya cursado 6 créditos relacionados con metodología de investigación. En caso de no tener estos créditos se considerará la posibilidad de cursar la asignatura "Estadística, metodología y razonamiento clínico avanzado" del máster oficial en Recuperación Funcional en Fisioterapia de la Universitat de València, la asignatura "Estadística aplicada en ciencias sociosanitarias" y/o "Metodología de la investigación aplicada en ciencias sociosanitarias" estas dos últimas, del máster oficial Fisioterapia de los procesos de envejecimiento: Estrategias Sociosanitarias.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades de formación transversal

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Justificación: la defensa de la tesis doctoral empieza con una intensa formación investigadora, tanto en el campo de la metodología de investigación como en el del análisis de datos e incluso en habilidades sociales como las presentaciones en público o la transferencia de resultados al mundo empresarial. El conjunto de actividades formativas ofertadas pretende formar a los doctorandos en temas tan importantes como la gestión de bibliografía, la redacción de los resultados de investigación en formato de artículo científico, la búsqueda de financiación para el sustento independiente de la investigación, el posicionamiento en abierto de sus trabajos, la transferencia de resultados e incluso en habilidades de expresión y comunicación para la exposición y defensa de su futuro trabajo.

Contenidos: 1. La redacción de artículos científicos; 2. Citas e impacto: Evaluación de la actividad Investigadora en Ciencias y Ciencias de la Salud; 3. Refwork 2.0 para gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud; 4. Las convocatorias de ayudas a la investigación; 5. Habilidades de expresión y argumentación oral; 6. El movimiento Open en la ciencia y la investigación; 7. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto (en línea); 8. la transferencia de los resultados de investigación; 8. Análisis de género en la investigación (IAGI); 9. Tres pasos hacia tu inserción laboral.

Tipo de actividad: Optativa

Nº horas: 15 por contenido. Sumando todos los contenidos, un total de 145 horas.

Competencias con las que se vincula: CB11, CB12, CB14, CB15, CA02, CA03, CA05, CA07, CA06, CE03

Detalle y Planificación: Estudiantes a tiempo completo, primeros dos años; estudiantes a tiempo parcial, primeros cuatro años.

Dedicación máxima computable: 120 horas %: 33,33 del total de las horas de actividades formativas.

De las 360 horas de actividades formativas que el estudiante debe realizar en el programa de doctorado, el máximo total computable para esta actividad es de 120 horas. No obstante, podrá realizar menos horas, sin existir un límite inferior, si compensa con el resto de actividades formativas hasta el cómputo máximo especificado.

Lengua en que se imparte: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de aprovechamiento del curso expedido por la Universitat de València a través de la Escola de Doctorat para garantizar la adquisición de las competencias.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede. No obstante, el programa ofrece la posibilidad de que sus estudiantes reciban formación en universidades extranjeras colaboradoras, siempre al amparo de una estancia de investigación.

ACTIVIDAD: Participación en congresos nacionales o internacionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: La participación en este tipo de eventos científicos mejorará su formación investigadora y les orientará en los procedimientos para la difusión de los resultados de sus proyectos.</p> <p>Contenidos: Asistencia a Congresos relacionados con el área de investigación del doctorado.</p> <p>Tipo de actividad: OPTATIVA</p> <p>Competencias con las que se vincula: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CA07, CE01, CE02, CE03</p> <p>Resultados de aprendizaje: Mejorar en las labores de difusión de resultados, favorecer la creación de relaciones institucionales con otras entidades y actualización de conocimientos en el área de investigación.</p> <p>Detalles y planificación: Estudiantes a tiempo completo, tres primeros años; estudiantes a tiempo parcial, cinco primeros años. Se deberán haber finalizado así como presentado su correspondiente solicitud de reconocimiento, con la antelación suficiente para que las actividades puedan ser reconocidas por la Comisión Académica de Doctorado y la Escola de Doctorat de la Universitat de València.</p> <p>Dedicación máxima computable: 30 horas por comunicación científica, con una imputación máxima de 60 horas. %: 16,67 del total de las horas de actividades formativas.</p> <p>De las 360 horas de actividades formativas que el estudiante debe realizar en el programa de doctorado, el máximo total computable para esta actividades de 60 horas. No obstante, podrá realizar menos horas, con un límite inferior de 30 horas, si compensa con el resto de actividades formativas hasta el cómputo máximo especificado.</p> <p>Lengua en que se imparte: Castellano e Inglés</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Para poder obtener el reconocimiento de dicha actividad se deberá realizar una presentación de resultados de la tesis doctoral, en formato póster o en formato comunicación oral, con autoría preferente, en el ámbito de un congreso promovido por una sociedad científica o institución de reconocido prestigio.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se facilitará la obtención de becas para estudiantes así como ayuda para la tramitación de bolsas de viaje de las convocatorias propias de la Universitat.</p>		
ACTIVIDAD: Estancias en el extranjero		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	320
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: Explorar métodos de trabajo investigador t fomentar el avance científico e un contexto internacional.</p> <p>Contenidos: Estancia para la colaboración en investigación en centros docentes y/o investigadores.</p> <p>Tipo de actividad: OPTATIVA</p> <p>Resultados de aprendizaje: Adquirir muestras y/o tecnología para el desempeño de proyectos de investigación y establecer contactos institucionales con otros equipos investigadores internacionales.</p> <p>Competencias con las que se vincula: CB11, CB13, CB15, CB16, CA04, CA07</p> <p>Detalle y planificación: Estudiantes a tiempo completo, tres primeros años; estudiantes a tiempo parcial, cinco primeros años. Se deberán haber finalizado así como presentado su correspondiente solicitud de reconocimiento, con la antelación suficiente para que las actividades puedan ser reconocidas por la Comisión Académica de Doctorado y la Escola de Doctorat de la Universitat de València.</p> <p>Nº horas: 160 horas por mes de estancia.</p> <p>Dedicación máxima computable: 320 horas %: 88,90 del total de las horas de actividades formativas.</p> <p>De las 360 horas de actividades formativas que el estudiante debe realizar en el programa de doctorado, el máximo total computable para esta actividades de 320 horas. No obstante, podrá realizar menos horas, con un límite inferior de 160 horas, si compensa con el resto de actividades formativas hasta el cómputo máximo especificado.</p> <p>Idioma en que se imparte: Castellano e Inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Informe final de la estancia realizado por el doctorando o la doctoranda y firmado por el órgano receptor.</p>		

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizará la solicitud en las distintas convocatorias, tanto las propias de la Universitat como las ofrecidas por autonómicas y estatales. Para estimular la movilidad de los estudiantes se cuenta además con la experiencia del profesorado para facilitar las estancias que ayuden a conseguir competencias relativas al trabajo y colaboración en distintos contextos y grupos, así como la condición para conseguir menciones internacionales de doctorado.

Los contactos de las estancias previas del propio profesorado y los convenios y colaboraciones internacionales indicadas en apartados anteriores de esta solicitud son un aval para facilitar las actuaciones de movilidad entre los estudiantes del programa de doctorado.

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	360
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Justificación: Fomentar la capacidad de análisis y síntesis de los resultados de la investigación y la visión crítica de los datos.

Contenidos: Creación de un cuerpo de conocimiento independiente siguiendo las directrices del método científico.

Tipo de actividad: OPTATIVA

Resultados de aprendizaje: Realización de un artículo de investigación para la difusión a la comunidad científica.

Detalle y planificación: Estudiantes a tiempo completo, tres primeros años; estudiantes a tiempo parcial, cinco primeros años. Se deberán haber finalizado así como presentado su correspondiente solicitud de reconocimiento, con la antelación suficiente para que las actividades puedan ser reconocidas por la Comisión Académica de Doctorado y la Escola de Doctorat de la Universitat de València.

Horas: 50 por capítulo de libro científico. 120h por artículo indexado.

Dedicación máxima computable: 360 horas. %: 100 del total de las horas de actividades formativas.

Con esta actividad se puede alcanzar el máximo total de horas de las actividades programa de doctorado, es decir, 360 horas. No obstante, el alumno podrá realizar menos horas, con un límite inferior de 50 horas, si compensa con el resto de actividades formativas hasta el cómputo máximo especificado.

Competencias con la que se vinculan: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5, CA6, CE1, CE2, CE3 y CA07.

Lengua en que se imparte: Castellano e Inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación de la publicación con su correspondiente DOI o justificante de aceptación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se dará apoyo a los estudiantes al igual que en el apartado estancias para que puedan llevar a cabo la ampliación de conocimientos y redacción de la publicación.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director o una directora de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctoranda, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis simultáneamente.
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral El Reglamento de Evaluación y depósito de tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1 que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de seis expertos y expertas, a propuesta del director o directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los y las miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos y expertas propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección:

Guía de buenas prácticas

En relación con la existencia de una Guía de buenas prácticas, la Universidad de Valencia facilita a su personal un documento en el cual se apuntan algunas de las principales directrices para las buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales, entre las cuales destacan que la Comisión Académica del Programa de doctorado será la encargada de la asignación de Tutor o Tutora y Director o Directora de Tesis al Doctorando o Doctoranda y velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección. La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/profesoras/investigadores/investigadoras de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos/alumnas sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores e investigadoras y la disponibilidad de los mismos.

Además, los profesores y profesoras investigadores e investigadoras de DoF tendrán acceso al catálogo de derecho y obligaciones, tanto del director o directora de tesis como el de los doctorandos y doctorandas, presente en el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Doctorado.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director o directora experimentado o experimentada y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Por lo que respecta al fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales se estimulará la codirección entre un investigador o investigadora experimentados, con trayectoria y productividad contrastada, y un investigador o investigadora novel que, teniendo el conocimiento y la capacidad suficiente, sea afín a la línea en la que se incluye la tesis en cuestión. De este modo se mejorará la tutorización del doctorando o doctoranda quien, en ese caso, contará con una tutorización más completa y se promoverá, además, la carrera investigadora de los doctores y las doctoras jóvenes, a la vez que estos aprenden buenas prácticas en la dirección de tesis de investigadores e investigadoras más experimentados. Esto es muy importante, especialmente en el presente programa de doctorado ya que existe un cuerpo importante de doctores y doctoras jóvenes. La participación de un codirector o codirectora podrá ser exigible en los casos en los que el tema de la tesis sea multidisciplinar. Esto sin perjuicio de otras formas de codirección que surja en el seno del programa de doctorado. Se promoverá por tanto la cotutela de tesis interdisciplinares.

Tal y como se ha comentado anteriormente, esta propuesta viene apoyada en el prestigio de diversos y diversas profesionales de la fisioterapia de ámbito internacional. Por este motivo se potenciará que algunos y algunas de los mismos formen parte de las comisiones de seguimiento y por supuesto, sean miembros de tribunal de las tesis que se defiendan al amparo de este programa de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando y doctoranda durante su formación doctoral contempla los siguientes procedimientos:

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela de Doctorado que organice el programa.

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director o directora de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Este documento, aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los y las miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral.

Este documento incluye:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Obligaciones y dedicación del director o directora o de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando o de la doctoranda: Informar al Director o a la Directora regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director o Directora.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando o doctoranda los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador o Coordinadora del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Artículo 18. Documento de actividades y plan de investigación de los y las estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director o directora de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o Rectora o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

En cuanto al punto 4 del artículo 18, se describe a continuación el procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando o doctoranda.

Antes de la finalización del primer año, y durante la segunda quincena del mes de septiembre, el doctorando o doctoranda elaborará un Plan de investigación que incluirá, al menos:

- La metodología a utilizar
- Los objetivos a alcanzar
- Los medios materiales para su desarrollo
- La planificación temporal, indicando las tareas e hitos previstos en cada uno de los meses de ejecución de la tesis.

El plan deberá remitirse a la Comisión Académica, tras la aprobación del tutor o tutora/director o directora, en el plazo mencionado para su evaluación quien usará el siguiente baremo:

- Desarrollo satisfactorio de las actividades formativas incluidas en el registro de actividades del doctorando o doctoranda según el apartado 4 (35%).
- Cumplimiento del cronograma de tareas marcada en el Plan de investigación (30%).
- Realización de la difusión prevista para ese año en el Plan de Investigación (35%).

* En caso de que en alguno de los cursos académicos no haya previsión de difusión se repartirá la puntuación entre los dos primeros puntos.

Además, esta propuesta de proyecto, una vez aceptada por la CAD, será remitida para su evaluación por la Comisión de Ética de investigación de la Universitat de València, si ello fuese necesario por el tipo de proyecto planteado.

El plan de investigación incluirá la previsión de las estancias de los doctorandos o doctorandas en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

En el apartado 4 de esta memoria de verificación se indican las colaboraciones con las instituciones científicas y universitarias con las que se mantienen relaciones para la realización de actividades formativas como conferencias, seminarios y estancias y que permitirán al alumnado realizar estancia en los distintos centros nacionales o extranjeros.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 DE ENERO, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en el ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y cómo aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades.

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 Depósito de la Tesis Doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más. A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá de cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València

5. En la portada o en la primera hoja deberá de constar, como mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos o expertas, a propuesta del directo o directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los y las miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género

d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar

e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor o doctora y cotutela de tesis doctoral

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días, subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando, que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto.

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de las personas expertas propuestas y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaria del Órganos responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá de comunicar a la secretaria del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación al tablón de anuncios del centro y a la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de Doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá de decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a especialistas externos o externas a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberá indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer cómo miembros del tribunal expertos o expertas no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los y las miembros del tribunal, titulares y suplentes.

El secretario o secretaria del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los y las miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los y las miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente.

Artículo 3. Composición del Tribunal

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, que en su totalidad deberán de tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros no pertenecientes a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por personas integrantes de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los y las miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos una de las personas integrantes del tribunal deberá de pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente quien tenga la responsabilidad de la estancia de la persona interesada.

Artículo 4. Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria, con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los y las miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de Doctorado.

Artículo 5. Defensa y Evaluación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe de iniciarse con la exposición y defensa ante los y las miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación, se producirá un debate con las personas integrantes del tribunal, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/Apta" o "No Apto/No apta". El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los y las miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los y las miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención 'cum laude' i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá de tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada, la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros. Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, este o esta puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben de constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras.

Artículo 8. Tesis doctoral presentada cómo compendio de publicaciones

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor o autora de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor o autora.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores o coautoras de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2.

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas.

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores o coautoras de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando o doctoranda no sea el primer autor o autora de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor o doctora.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctorado internacional", siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor/a, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando o doctoranda.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos y expertas procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor o doctora y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito o adscrita.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctorado internacional", deben hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

- a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.
- b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.
- c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. Los y las miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

5. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

6. Los y las miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los y las miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los y las miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

7. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando/a deberá comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela ha de estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, y ha de ir acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato o candidata a doctor o doctora debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
--------	------------------------

01	"Afecciones músculo-esqueléticas". Esta línea de investigación profundiza en diferentes alteraciones y disfunciones del sistema músculo-esquelético que pueden producirse en diferentes entornos (laboral, deportivo, de ocio, etc.), así como en el estudio sobre los abordajes terapéuticos adecuados susceptibles de tratamiento con fisioterapia.
02	"Afecciones neurológicas". Esta línea opera sobre las dificultades derivadas de las lesiones de origen neurológico, bien sean congénitas o adquiridas a lo largo del ciclo vital. Esta línea contribuye, tanto al estudio y caracterización de diferentes poblaciones, como a su tratamiento en cualquiera de las fases de evolución de las diferentes afecciones.
03	"Afecciones cardiorrespiratorias". Esta línea ahonda en el conocimiento de las alteraciones, tanto de etiología cardíaca como respiratoria, tanto en seres humanos como en el campo experimental para el análisis de las repercusiones de las mismas y su tratamiento físico.
04	"Salud Pública, gestión sanitaria y prevención". Esta línea desarrolla los estudios relacionados con los problemas relacionados con la Salud Pública y la gestión sanitaria, y profundiza en aspectos de gestión de recursos, pacientes, etc. Además, se considera de especial relevancia en esta línea el diseño de programas preventivos tanto de primer como de segundo orden.
05	"Procesos de envejecimiento". Esta línea presenta una doble vertiente. Por un lado profundiza en el análisis y recuperación funcional de los procesos de envejecimiento y por otro, atiende aspectos relacionados con la atención sociosanitaria de personas en este segmento de edad.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Grupos de investigación (justificación y composición)

Justificación:

La Ley de Reforma Universitaria de 1983 lanzada por el Ministro de Educación Maravall durante el primer gobierno del presidente González, supuso un cambio drástico en la concepción de los estudios universitarios. Entre otros cambios, se contemplaba el acceso al funcionariado de los cuerpos docentes universitarios sin necesidad de haber obtenido el grado de doctor o doctora través de la figura de "Profesor o profesora Titular de Escuelas Universitarias", precisamente con el espíritu, entendemos, de tener profesorado procedente de estudios de diplomaturas que pudiesen participar en la formación de egresados y egresadas, que a su vez, podrían formarse en la carrera universitaria. De alguna forma, esto solucionaba algún aspecto formativo en la universidad española de aquella época, pero como componente negativo, generó una inercia que dificultó la normal evolución en la formación del profesorado universitario de algunas áreas de conocimiento, entre ellas, la de fisioterapia. Posteriormente, nuevas reformas universitarias a través de leyes orgánicas (LOU), remodelaron la anterior, pero seguían manteniendo figuras de profesorado universitario en las que no era necesaria la posesión del título de doctor o doctora (Prof. Colaborador o colaboradora), aunque en este caso sí una necesidad de acreditación nacional o autonómica. Finalmente, la convergencia de nuestro sistema educativo universitario al EEES, ha puesto fin a algunos de los problemas que debían soportar las áreas de conocimiento procedentes de las antiguas diplomaturas, aunque existen otros que no han sido solucionados, como por ejemplo la transición entre un período y otro (pre y post Bolonia) en lo que se refiere a la evolución del profesorado universitario.

Gran parte del profesorado universitario procedente de las antiguas diplomaturas realizó la adaptación al grado. Previamente, y con ánimo de comenzar una carrera de profesorado universitario, habían realizado también estudios de segundo ciclo a veces de temas verdaderamente lejanos a su diplomatura de base. Algo similar ocurrió con los estudios de doctor o doctora de este profesorado. En resumen, se produjo un retraso y una distorsión en lo que pudiese ser la evolución natural de la formación de un profesor o profesora universitario. Pero lo peor de todo, precisamente por esa dificultad de acceso a doctorado de los profesores y profesoras provenientes de diplomaturas, es la dificultad legal de acceder a las nuevas plazas LOU de Contratados Doctores y Contratadas Doctoras. Por otra parte, aproximadamente desde 2010, nuestro país se ve inmerso en una importante crisis que redundó sobre el sistema del funcionariado público en general y también sobre el universitario y de las contrataciones de personal laboral indefinido debido a la "tasa de reposición". La situación descrita, pasada y presente, afecta a algo que se considera crucial en algunos ámbitos para la valoración de la capacidad de dirección de un programa de doctorado y algo requerido en el claustro de profesorado propuesto para un programa de doctorado: los sexenios de investigación.

Los sexenios de investigación pueden valorar positivamente la actividad investigadora de quien los posee, pero no pueden (ni deben) desacreditar a quienes no los tienen. Efectivamente, en el cuadro de profesorado propuesto en este programa de doctorado figuran investigadores e investigadoras jóvenes sin sexenios (por imposibilidad de pedirlos), pero con capacidad investigadora demostrada de modo más que suficiente para la solicitud de los mencionados tramos de investigación. Parte de este personal investigador son o han sido directores y directoras de tesis doctorales, algunas de las cuales han dado lugar a publicaciones indexadas, y poseen importantes índices de impacto (JCR) acumulados. En este contexto, debe considerarse muy positivamente la valía del cuadro de profesorado en este programa de doctorado que lanza la presente propuesta, no solamente por su valía científica sino también por su empuje, ilusión e implicación a pesar de su juventud.

En resumen, por lo expuesto anteriormente junto con la situación analizada en el punto 1 consideramos bien justificada la necesidad de un nuevo programa de doctorado, quizá en breve el único (por convergencia del precedente), en nuestra Facultad, tanto desde el punto de vista de necesidades estratégicas de formación de nuevos doctores y doctoras en un área tan necesaria socialmente como lo es la fisioterapia, como desde el punto de vista de asentamiento del personal docente e investigador. Todo ello en aras de conseguir una mejora de la calidad universitaria y de la proyección social de los profesionales, con título de grado, máster y/o doctorado en fisioterapia.

Composición de los grupos:

Se adjunta, como anexo al apartado 6.1, la composición detallada de los grupos, junto con las publicaciones de aquellos que no pueden solicitar sexenios (por el tipo de figura contractual con la universidad), los proyectos de investigación activos de cada grupo, el listado de las 25 mejores contribuciones, el de patentes y el de publicaciones asociadas a tesis.

Todos los miembros de todos los grupos de investigación tienen el grado académico de Doctor, independientemente de su figura contractual con la universidad, hospitales o centros de investigación.

A continuación, se detalla el resumen de los y las miembros de cada grupo:

LÍNEA 2 AFECCIONES CARDIO-RESPIRATORIAS Y LÍNEA 4 SALUD PÚBLICA, GESTIÓN SANITARIA Y PREVENCIÓN

GRUPO 1

AVALISTAS
Antonio Manuel Alberola Aguilar (Universitat de València, Catedrático de Universidad, 16 tesis dirigidas, 4 sexenios)
Luis Such Miquel (Universitat de València, Contratado Doctor, 8 tesis dirigidas, 2 sexenios)
Manuel Zarzoso Muñoz (Universitat de València, Ayudante Doctor, 2 tesis dirigidas, no proceden sexenios, se adjunta contribuciones)
MIEMBROS DEL EQUIPO
Javier Chorro Gascó (Universitat de València, Catedrático, 27 tesis dirigidas, 5 sexenios)
M ^a Àngels Cebrià i Iranzo (Universitat de València, Contratado Doctor, 0 tesis dirigidas, 1 sexenio)
Yasser Alakhdar Mohmara (Universitat de València, Contratado Doctor, 2 tesis dirigidas, 1 sexenio)
Raquel Faubel Cava (Universitat de València, Ayudante Doctor, 0 tesis dirigidas, no proceden sexenios, se adjuntan contribuciones)

LÍNEA 1 AFECCIONES MUSCULOESQUELÉTICAS Y LÍNEA 3 AFECCIONES NEUROLÓGICAS

GRUPO 2

AVALISTAS
Gemma V Espí López (Universitat de València, Contratada Doctora , 1 tesis dirigidas, 1 sexenio)
Pilar Serra Anó (Universitat de València, Ayudante Doctor, 3 tesis dirigidas, sexenios no proceden, se adjuntan contribuciones)
Enric Lluch Girbés (Universitat de València, Ayudante Doctor, 0 tesis dirigidas, no proceden sexenios, se adjuntan contribuciones)
MIEMBROS DEL EQUIPO
Álvaro Page del Pozo (Universidad Politécnica de Valencia, Catedrático de Universidad, 13 tesis dirigidas, 3 sexenios)
Laars Andersen (National Research Centre for the Working Environment, investigador, 9 tesis dirigidas)
Josep Benítez Martínez (Universitat de València, Contratado Doctor , 0 tesis dirigidas, 1 sexenio)
Chad Cook (Duke University medical center, professor, 2 tesis dirigidas)

LÍNEA 5 PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO

GRUPO 3

AVALISTAS
Felipe Querol Fuentes (Universitat de València, Titular de Universidad, 6 tesis dirigidas, 2 sexenios)
María Carmen Gómez Cabrera (Universitat de València, Titular de Universidad , 12 tesis dirigidas, 2 sexenios)
Marta Inglés de la Torre (Universitat de València, Ayudante Doctor, 0 tesis dirigidas, no proceden sexenios, se adjuntan contribuciones)
MIEMBROS DEL EQUIPO
Emilio Servera Pieras (Universitat de València, Titular de Universidad, 3 tesis dirigidas, 4 sexenios)
Consuelo Borrás Blasco (Universitat de València, Titular de Universidad, 9 tesis dirigidas, 2 sexenios)
Juan Gambini Buchón (Universitat de València, Contratado Doctor, 5 tesis dirigidas, 2 sexenios)
Laura López Bueno (Universitat de València, Titular de Universidad, 4 tesis dirigidas, 2 sexenio)

De los 21 miembros con los que cuenta el presente programa de doctorado, 13 (**61,90%**) están en posesión de sexenios informados favorablemente por la CNEAI, en vigor. Los nueve investigadores restantes, aunque no cuentan todavía con un sexenio reconocido, (algunos de ellos a la espera de resolución por la agencia autonómica correspondiente), presentan en la memoria suficiente producción científica para su solicitud en convocatorias posteriores. A continuación se detalla la información relativa a los tramos de investigación de los 13 miembros anteriormente comentados. En concreto se especifica la fecha de concesión del último tramo investigador y el periodo de vigencia.

Investigador/a	Número de sexenios	Fecha de concesión del último sexenio	Periodo de vigencia
Dra. Gemma Victoria Espí López	1	31/12/2016	01/01/2017 - 31/12/2022
Dr. Yasser Alakhdar Mohmara	1	31/12/2012	01/01/2013 - 31/12/2018
Dr. Luis Such Miquel	2	31/12/2015	01/01/2016 - 31/12/2020

Dra. Laura López Bueno	2	31/12/2016	01/01/2017 - 31/12/2022
Dra. Consuelo Borrás Blasco	2	31/12/2011	01/01/2012 - 31/12/2017
Dr. Juan Gambini Buchón	2	31/12/2014	01/01/2015 - 31/12/2020
Dra. M ^a Carmen Gómez Cabrera	2	31/12/2011	01/01/2012 - 31/12/2017
Dr. Antonio Alberola Aguilar	4	31/12/2012	01/01/2013 - 31/12/2018
Dr. Emilio Servera Piera	4	31/12/2012	01/01/2013 - 31/12/2018
Dra. Ángeles Cebrià i Iranzo	1	31/12/2013	01/01/2014 - 31/12/2019
Dr. Javier Chorro Gascó	5	31/12/2013	01/01/2014 - 31/12/2019
Dr. Álvaro Page del Pozo	3	31/01/2012	01/01/2013 - 31/12/2018
Dr. Josep Benítez Martínez	1	31/12/2015	01/01/2016 - 31/12/2021

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.):

1. Telecomunicaciones y Recursos bibliográficos:

-Red Wi-fi en el edificio del centro, con acceso a Internet mediante EDUROAM para usuarios de la Facultat de Fisioteràpia y cualquier vinculación a esta red y configuración VPN para consultas de la Intranet de la Universitat de València desde cualquier equipo, en cualquier localización, con conexión a Internet.

-Aula Virtual en la Intranet de la Universitat de València para facilitar la transmisión de información entre el profesorado y alumnado (publicación de trabajos, resúmenes de los temarios, informaciones de última hora, avisos) y agilizar la retroalimentación entre ambos.

-Un aula de informática con conexión a Internet, dedicada a la docencia ubicada en el centro de la Facultat (con 54 equipos y un proyector vinculado al equipo del docente) y otra aula, de 10 equipos con conexión a Internet y acceso a la Intranet, de uso libre para el alumnado y compartido entre centros en el mismo campus.

-Ordenadores de sobremesa en todas las aulas para uso docente con conexión a Internet y a la Intranet de la Universitat de València.

-7 Ordenadores portátiles configurados para conectarse automáticamente a Internet con la red Wi-fi del centro.

-Servicio de telefonía I.P. en Conserjería, y Secretaría.

2. Monografías y manuales:

1536 manuales y monografías de Fisioterapia y 1309 manuales de otras materias.

3. Publicaciones periódicas:

Publicaciones periódicas. La mayoría de las revistas suscritas actualmente por la Universitat son electrónicas. En el catálogo TROBES, revistas en papel, están catalogadas 39 títulos, de ellas 37 están cerradas y 2 abiertas. Desde este enlace <http://xv9lx6cm3j.search.serialssolutions.com/> se accede a las revistas de salud que tenemos.

4. Recursos electrónicos:

Revistas electrónicas de ciencias de la salud suscritas por la Universitat de València que nombramos a continuación. Anatomía y Fisiología humana: Anatomía (121), Fisiología (829), Neurociencia (777); Cirugía y anestesiología: Cirugía - General y por tipo (1332), Heridas y lesiones (106), Prótesis y órganos artificiales (16); Ingeniería biomédica (912); Medicina: Enfermedades del aparato locomotor (216), Enfermedades por zonas corporales (53), Informática médica y biomédica (330), Investigación médica (322), Medicina - General (979), Medicina deportiva (104), Medicina interna - General (198), Medicina laboral (82), Medicina y Fisiología del transporte (29), Práctica médica profesional (207), Radiología, RM, ultrasonografía y Física médica (742), Tecnología médica (54), Ética y filosofía médica (212); Salud pública: Normativa de atención sanitaria (8), Planes de asistencia médica (87), Salud del consumidor (5), Salud mundial (198), Salud pública - General (1005), Salud pública de adolescentes y adultos (5), Salud pública de ancianos (36), Salud pública específica de géneros (50); Terapia física: (95), Terapia ocupacional y rehabilitación (131).

Los recursos electrónicos suscritos por la Universitat están accesibles para todos los y las miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su vinculación. El acceso se realiza desde la red de la Universitat o, fuera de la red de la Universitat, a través de la configuración de la OpenVPN:

Bases de datos: 46 del área de Salud; Libros electrónicos de Fisioterapia: Comprados/suscritos por la Biblioteca o el Servicio: (16), Paquetes: Science-Direct (Elsevier): 70 libros, Lippincot: 17 libros.

Existen BASES DE DATOS de publicaciones extranjeras, en español y Medicina Basada en la Evidencia, así como diferentes diccionarios y enciclopedias generales de salud y especializados

5. Aulas:

Se dispone de 4 aulas capacidad para 150 estudiantes cada una, con pizarra, pantalla de proyección, proyector y ordenador con conexión a Internet y 2 aulas con capacidad para 90 estudiantes.

6. Laboratorios:

A continuación se detalla el equipamiento de cada uno de los laboratorios:

LABORATORIO M05A, M05B y M 06A, M06B y M07A M07B: Cada laboratorio tiene una capacidad para 32 estudiantes. Los armarios de cristal contienen material de vendajes funcionales (tape, pre-tape, vendas de gasa, vendas elásticas, tijeras de punta de pato, espuma para acolchados de vendaje, férulas de aluminio, spray, etc.).

Dotación del aula: pizarra de pared y portátil, pantalla de proyección, proyector y ordenador con conexión a Internet, espalderas simple (1), espaldera doble (2), camillas hidráulicas (5), camillas fijas (3), aparato isodinámico (1), taburetes (3), andadores (8), muletas (20), negatoscopio de 2 cuerpos (1), esterillas pequeñas (5), portarrollos camillas y manos (1), portarrollos camillas y manos (1), negatoscopio de 2 cuerpos (1). Cada aula.

LABORATORIOS 2 y 3: Aulas con capacidad para 16 alumnos y alumnas por aula.

Dotación por aula: espaldera simple, 1-2 armarios con material general de laboratorio (almohadillas, sábanas, cuñas) y cremas de masaje, 8 camillas hidráulicas, 16 taburetes, portarrollos para camillas y manos. 3 fundidores de parafina y parafango.

LABORATORIO 4: Aula con capacidad para 16 alumnos y alumnas .

Dotación del aula: espaldera simple, 1-2 armarios con material general de laboratorio (almohadillas, sábanas, cuñas) y cremas de masaje, 8 camillas hidráulicas, 16 taburetes, portarrollos para camillas y manos, goniómetros, cintas métricas, balones, picas, bandas elásticas de varios colores, pelotas de rehabilitación, etc.

LABORATORIO 5: Aula con capacidad para 16 alumnos y alumnas .

Dotación del aula: espaldera simple, 1-2 armarios con material general de laboratorio (almohadillas, sábanas, cuñas) y cremas de masaje, 8 camillas hidráulicas, 16 taburetes, Portarrollos para camillas y manos, 2 maquetas miembro superior, 2 maquetas miembro inferior, 2 torsos, 1 maqueta cabeza en láminas.

LABORATORIO 6: Aula con capacidad para 16 alumnos y alumnas.

Dotación del aula: espaldera simple, 1-2 armarios con material general de laboratorio (almohadillas, sábanas, cuñas) y cremas de masaje, Camillas Hidráulicas (8), Taburetes (16), Portarrollos para camillas y manos, 2 maquetas miembro superior, 2 maquetas miembro inferior, 1 torso, 1 maqueta órgano sexual masculino, cráneo, columnas, brazos y piernas artificiales.

LABORATORIO 7: Aula con capacidad para 16 alumnos y alumnas .

Dotación del aula: Espaldera simple (1), 9 mesas con 17 sillas individuales. Lámpara de infrarrojos (1), Curapuls 419 (onda corta) (1), aparato de tracción lumbar y cervical (1), bio-feedback (1), Tens (5), Compex® (1), Endomed® 484 (1), Endomed® 582 (1), Endomed® 982 (1), Láser (1), almohadillas frío-calor, gel ultrasonido, electrodos y esponjas.

LABORATORIO 8: Aula con capacidad para 16 alumnos y alumnas . Aula de investigación y evaluación de pacientes.

Dotación del aula: espalderas simples (1), soportes con mancuernas (1), portarrollos camillas y manos (1), rueda de hombro (1), instrumento de tensión cervical (1), banco de cuádriceps (1), juego de paralelas (1), escalera con rampa (1), cinta andadora (1), ejercitador tobillo (1), báscula (1), tallímetro (1).

LABORATORIO 9 y 10: Aula con capacidad para 16 alumnos y alumnas cada una.

Dotación del aula: Espalderas simples (2), 8 jaulas de Rocher cada una con su correspondiente camilla. Varios armarios con: material general de laboratorio (almohadillas, sábanas, cuñas), material de poleoterapia (poleas, eslingas, resortes, cinchas de diferentes tamaños, etc), Jaulas de Rocher (8), Camillas Hidráulicas (8), Taburetes (16) cada una, portarrollos para camillas y manos, negatoscopio de 2 cuerpos.

Almacén: Se dispone de un almacén con todo el material necesario para impartir las diferentes asignaturas prácticas, entre otros: espirómetros (2), CPAP (dispositivo de presión positiva continua en la vía aérea)(1), esfingomanómetro, medidor de presiones máximas y mínimas (1), pulsioxímetros (2), monitor Vitalograf® (1), nebulizador ultrasónico (1), cámaras de expansión (1), resistómetros (1), flutters, cornets, acapellas, manómetros, incentivadores volumétricos, medidores de flujo espiratorio pico (PEF), fonendoscopios, material fungible (boquillas, mascarillas, etc.); material de patología del aparato locomotor: corsés, collarines y material fungible.

7. Equipos de investigación de especial relevancia:

En la apuesta por ofertar docencia de máxima calidad y especialización a los doctorando y doctorandas, se ha procedido a la compra de equipos de investigación modernos para lo que se destina, cada año, una parte relevante del presupuesto del centro. En estas adquisiciones se prioriza la compra de material adecuado a las líneas de investigación que se ponen en marcha. Destacamos, entre las adquisiciones más relevantes, las siguientes:

3 Aparatos de electroestimulación de diferentes modelos

1 Equipo de terapia combinada para 2 canales de electroterapia con 2 y 4 salidas

1 Unidad de vacío con 2 canales independientes.

1 Aparato de terapia combinada para 2 canales de electroterapia con varias salidas.

3 Aparatos Endomed 982 de onda baja y media frecuencia

1 Aparato Tensmed 911

1 Sistema de valoración del equilibrio y marcha humana con plataforma dinamométrica.

1 Sistema de valoración de la discapacidad con análisis de la fuerza mediante dinamometría portátil.

1 Sistema de valoración isocinética

1 Plataforma vibratoria

1 Ecógrafo Chison 8300

1 Ecógrafo Logic C5
1 Equipo Tanita BC-418
1 Aparato de Body Composition Analyzer Bf-350
1 Sistema de análisis de movimientos mediante acelerometría
Pulseras fitbit charge para la realización de estadísticas
1 Electromiógrafo de superficie BTS feemg 100RT
1 Electromiógrafo Human Physiology system Powerlab 15T
1 Sistema de análisis de gases
Infraestructura para estudios experimentales crónicos y agudos en conejos (machos y hembras)
Quirófanos experimentales
Sistemas de perfusión de órganos aislados (Langendorff)
Sistemas de cartografía epicárdica tanto eléctricos como ópticos
Sistemas de medida de calcio intracelular en célula cardíaca

Todo este material, además de otro de menor entidad, se encuentra ubicado en los tres laboratorios de investigación, sitios en espacios del centro.

Laboratorio de investigación en Fisioterapia Cardiovascular y Respiratoria

Laboratorio de investigación en Fisioterapia y Ejercicio

Laboratorio de investigación Clínica en Fisioterapia

8. Otros recursos propios de la Facultad

Además, se dispone de despachos individuales y compartidos para el profesorado y la atención a los estudiantes, así como para el personal de administración y servicios. Concretamente hay 37 despachos, una sala de reprografía y una sala para el profesorado.

Asimismo, se cuenta con un espacio multiusos con material para hacer estudios puntuales a pacientes que se presten a realizar pruebas que sirvan para la realización de estadísticas que sean la base de investigaciones que se incluyan en tesis doctorales y un espacio acondicionado con tatami y diverso material para la realización de estudios que incluyan el desarrollo de actividades propias de la disciplina de fisioterapia como base de trabajos de investigación.

9. Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL)

El OPAL ofrece servicios de apoyo y de información para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de postgraduados.

Entre los servicios con los que cuenta se incluye: orientación profesional y asesoramiento laboral, fomento de iniciativas de emprendimiento, guía multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas y estudios y análisis de la inserción profesional y la empleabilidad de los titulados de la Universitat de València.

Asimismo, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los/las alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

10. Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras

La Universitat de València, en su compromiso por la accesibilidad universal, ha implantado el Certificado de Accesibilidad Universal de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) en dos de sus bibliotecas (Humanidades y Educación). La obtención de este certificado tiene lugar en el marco del programa Campus Sostenible de la Universitat de València, con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante el programa de Accesibilidad Universal e Integración del VLC/CAMPUS. Valencia Internacional Campus of Excellence, siendo un reflejo del compromiso de la Universidad por la Accesibilidad Universal.

Estas, junto con otras actuaciones, llevadas a cabo de forma continua para garantizar el alto nivel de accesibilidad de las instalaciones, se realizan con la participación conjunta de diferentes servicios de la Universidad:

Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad
Unidad Técnica
Servicio Técnico y de Mantenimiento
Servicio de Prevención y Medioambiente
Servicio de Contratación Administrativa
Servicio de Bibliotecas y Documentación
VLC/CAMPUS- Valencia, Internacional Campus of Excellence

En concreto, en la Facultat de Fisioteràpia, creemos que ya no existen barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a las instalaciones y recursos materiales propios de los programas formativos.

En el verano de 2015 se acometió el cambio de puertas principales para apertura lateral por célula fotoeléctrica, lo que permitió mejorar el acceso a personas con movilidad reducida que utilizan sillas de ruedas. En la actualidad se está modificando la pendiente de la rampa de acceso a la facultad, con el fin de mejorar el citado acceso.

11. Previsión para la obtención de recursos externos

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

En primer lugar, para la provisión de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorados en su formación, los profesores e investigadores asociados al programa de doctorado disponen de una serie de convocatorias, públicas y privadas, para atraer financiación con el objeto de asegurar la viabilidad de los proyectos de tesis, así como en los casos en que la convocatoria lo permita, obtener dinero para el pago de personal investigador.

En cuanto a convocatorias de instituciones públicas, destacaríamos las siguientes:

- Ayudas para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación emergentes (Generalitat Valenciana).
- Ayudas para grupos de investigación consolidables (Generalitat Valenciana).
- Ayudas del Programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia (Generalitat Valenciana).
- Ayudas para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional (Generalitat Valenciana).
- Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, a través de las ayudas de Proyectos de I+D, de los Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal y del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y equipamiento (Ministerio de Economía y Competitividad).
- Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (Ministerio de Economía y Competitividad).
- Programas conjuntos entre la Universitat de València y los centros sanitarios de la ciudad de Valencia (VLC-Biomed y VLC-Bioclínic).

Asimismo, gracias a la integración del profesorado y personal investigador adscrito al programa de doctorado en grupos de investigación pertenecientes a Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) como INCLIVA, FISABIO, Instituto de Investigación Sanitaria la Fe, VLC-Campus, podría tenerse acceso a financiación procedente de los Programas de la Acción Estratégica en Salud (Instituto de Salud Carlos III) en colaboración con dichos centros. Dicha financiación podría proceder del acceso a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBERS) y directamente a través de las convocatorias de Proyectos de Investigación en Salud y los Proyectos Integrados de Excelencia en los IIS.

Por último, aunque el acceso a financiación procedente de programas de nivel internacional como Horizonte 2020 del European Research Council o las convocatorias de colaboración con los National Institutes of Health de los EE.UU. es muy competitivo, podría intentarse conseguir financiación gracias a la colaboración de miembros adscritos al programa de doctorado y su vinculación con otras universidades e institutos de investigación, tanto nacionales como extranjeros. Gracias a esta relación se podría tener acceso a diversos consorcios que en los últimos años han conseguido o se encuentran en vías de conseguir financiación a través de estos programas.

Respecto a convocatorias de instituciones privadas, podría obtenerse financiación a través de ayudas ofrecidas por fundaciones de entidades bancarias (las Ayudas de la Fundación BBVA a Investigadores y Creadores Culturales o la Convocatoria de proyectos de investigación de La Caixa, entre otras), de otras instituciones privadas (p.e. las Ayudas a la investigación de Ignacio H. de Larramendi) o de empresas (como las descritas en el apartado de colaboraciones con la farmaindustria).

Otro aspecto fundamental para garantizar la calidad de la formación y de los trabajos realizados sería el poder garantizar una dedicación exclusiva durante el periodo de formación predoctoral. Para ello, el alumando de doctorado tiene acceso a las diferentes convocatorias públicas de contratos predoctorales de formación de personal docente e investigador como:

- Ayudas para la formación de personal investigador de carácter predoctoral, el marco del subprograma "Atracció de talent", de VLC-Campus (Universitat de València).
- Ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral (Generalitat Valenciana).
- Ayudas del Programa Santiago Grisolia, para doctorandos y doctorandas que hayan obtenido la titulación universitaria por una institución no española.
- Contratos PFIS, contratos Predoctorales de Formación en Investigación en Salud.
- Contratos financiados por diferentes gobiernos e instituciones iberoamericanas para estudiantes de estos países (COLCIENCIA, CONICYT, Becas SENESCYT o Becas de la Fundación Carolina).

Adicionalmente, a través de los portales de la Universitat de València y de los diversos IIS de Valencia (INCLIVA, FISABIO y el Instituto de Investigación Sanitaria la Fe) o de otros institutos y centros de investigación con los cuales miembros del equipo de doctorado mantienen relación (p.e. Instituto de Biomecánica de Valencia o ITACA, de la Universidad Politécnica de Valencia), podría accederse a contratos de investigación en el marco de acciones específicas y contratos de investigación con empresas privadas que podrían derivar en el trabajo de tesis doctoral.

Para fomentar la movilidad, se estudiará particularmente en el marco de colaboración entre la Universitat de València y las universidades colaboradoras, en el marco de aprovechar programas específicos de movilidad de cada una de ellas. En este sentido, se favorecerá la comunicación con la sección de Relaciones Internacionales de la Universitat de València para fomentar la difusión de información relacionada con programas que, eventualmente, suelen aparecer para ofrecer ayudas que cubran la asistencia a congresos y jornadas formativas relacionadas con el programa de doctorado.

Además, la mayoría de congresos y jornadas tanto nacionales como internacionales ofrecen bolsas de viaje a las cuales los y las estudiantes podrían acceder. Por otro lado, la Facultat de Fisioteràpia está convocando con carácter anual el "Premio Caballé-Gomar" con el objeto de premiar al mejor proyecto de investigación llevado a cabo en el centro y la dotación del premio podría emplearse precisamente en movilidad para estancias y/o asistencia a eventos científicos.

Finalmente, el alumnado que consiga el acceso a una beca predoctoral en convocatoria pública como las anteriormente mencionadas, podrían disfrutar de un periodo de tiempo variable (de 3 a 8 meses en función del programa), para la realización de una estancia formativa en un centro de investigación de su elección. Además, quienes que no disfrutaran de este tipo de becas, podrían acceder a ayudas publicadas desde los diferentes IIS que anualmente se ofrecen para hacer estancias tanto en territorio nacional como en el extranjero (p.e. Convocatoria de becas INCLIVA para estancias formativas en centros de reconocido prestigio).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos.

Sistema de Garantía de Calidad

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Por tanto, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, se ha creado un sistema propio pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los otros centros de la universidad. Con esa finalidad se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, tal y como sigue:

- PF- Programa Formativo
- OE- Desarrollo de la Enseñanza
- RH- Recursos Humanos
- RM- Recursos Materiales
- DE- Desarrollo de la Enseñanza

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha implantado en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas de doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

El presente punto de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

- Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:
 - Presentación
 - Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
 - Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
 - Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
 - Capítulo 4- Programa Formativo
 - Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
 - Capítulo 6- Recursos Humanos
 - Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
 - Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
 - Capítulo 9- Resultados
 - Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad
- Manual de Procedimientos, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de doctorandos
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es el órgano responsable de gestionar los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza. Partiendo de esta estructura que engloba todos los procedimientos, se detallan a continuación las diferentes estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permiten asumir tareas vinculadas al procedimiento general:

Dirección de la Escuela de Doctorado:

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará a todas las personas del mismo para que actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un o una miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, el Director o la directora efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para colaborar en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un o una Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director Directora y los coordinadores o coordinadoras de los programas de doctorado, quienes designarán, si se estima pertinente, un o una responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

La Comisión Académica del programa de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) es el órgano responsable académicamente de dicho programa, por ello se le atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del mismo.

Esta comisión está integrada por cinco doctores o doctoras y es designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa y tras la aprobación de la Escuela de Doctorado.

El coordinador o coordinadora del programa de doctorado es miembro de la comisión académica. Esta persona coordinadora es relevante en la investigación y debe estar avalada por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador o coordinadora al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores o Rectoras, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- a) Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles personas con título de doctor o doctora para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Propone la admisión al programa de doctorado
- c) Asigna a cada doctorando o doctoranda la o las personas que dirigirán su tesis doctoral.
- d) Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- e) Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- f) Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctoranda.
- g) Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor o Doctora, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los o las miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los y las estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico o técnica de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores o asesoras, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado o egresada
- 1 empleador o empleadora
- 1 miembro del *Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL)*

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.

- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
 - La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
 - Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados y las implicadas en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.
- El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones periódicas, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, con el fin de atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes que se han matriculado sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes que se han matriculado sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores y doctoras

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores o profesoras que son investigadores o investigadoras principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores o profesoras que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores o profesoras que son investigadores o investigadoras principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores o profesoras que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes que se reciben de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

- I.DE6.01 Tasa de rendimiento
- I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años
- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados o matriculadas en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS					
medición de y análisis de los resultados					
Eficacia y adecuación del proceso de medición y análisis de los resultados. Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela. Valoración global del conjunto de indicadores (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS				
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores.				
	COMENTARIOS:				
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela de doctorado					
Valoración global del conjunto de indicadores					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los y las estudiantes, el profesorado, personal de administración y servicios, egresados o egresadas, empleadores y empleadoras...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completa el alumnado al finalizar las actividades formativas.
QD-Estud-02	Encuesta que completa el alumnado al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que completan el profesorado que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados y egresadas del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completa el alumnado que participan en programas de movilidad. Se ha diseñado una encuesta para estudiantes que reciben la Universitat de València y otra para estudiantes que participan en estancias.

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, tras el procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento. Concretamente los indicadores:	
LRE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
LPF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se marcan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados e implicadas se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el o la estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bialmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados o implicadas.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último, la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre las personas implicados e implicadas
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS						
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS						
-Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés -Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas -Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesorado, estudiantes, PAS, doctorandos y doctorandas)	EVIDENCIAS					
	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE.2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora Indicadores: E.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés- Puntuación:					
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés						
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas						
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

<p>Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.</p> <p>Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):</p>	
SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
<p>Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.</p> <p>El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todas las personas involucradas en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todas las personas implicadas en la titulación.</p> <p>8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.</p> <p>Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todas las personas implicadas), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):</p>	
RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
<p>La información que se recoge es la siguiente:</p> <p>1. Indicadores</p> <p>Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:</p>	
I.DE1.01	Número de estudiantes de otras universidades.
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa.
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.
<p>2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)</p> <p>La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados e implicadas en los programas de movilidad:</p> <p><i>Encuestas de opinión de estudiantes recibidos y recibidas en la Universidad, cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.</i></p> <p><i>Encuestas de opinión de los y las estudiantes enviados y enviadas, cuyo objetivo es conocer la opinión del alumnado sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.</i></p> <p>La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:</p>	
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
<p>Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.</p> <p>Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores y coordinadoras de los programas de doctorado para la toma de decisiones.</p> <p>Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):</p>	
DE1	Procedimiento de movilidad de los y las estudiantes recibidos
DE2	Procedimiento de movilidad de los y las estudiantes enviados

Los y las responsables de recoger y analizar la información, y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad, se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los y las estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes que se reciben y envían son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DEL ALUMNADO RECIBIDO					
-Eficacia de la organización de la movilidad del alumnado recibido. -Satisfacción del alumnado recibido. -Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos y recibidas. - Adecuación de las acciones para informar al alumnado recibido (generales de la universidad y específicos de centro) -Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS				
	E.DE1.1- Relación de convenios firmados · E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. · E.DE1.3- Documento que recoja información general de del alumnado recibido. · E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. · E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias. Resultados encuestas satisfacción Indicadores: E.DE1.01 Número del alumnado recibido- Puntuación:				
	COMENTARIOS:				
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de estudiantes recibidos/as.					
Satisfacción de estudiantes recibidos/as.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos/as.					
Adecuación de las acciones para informar a estudiantes (generales de la universidad y del centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE
E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora					
(Propuesta de Evaluación)					
DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DL ALUMNADO ENVIADO					

<p>-El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos y doctorandas acorde con las competencias a desarrollar. -La organización del programa es adecuada. -Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos y doctorandas. -Los convenios de movilidad son adecuados. -El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. -Las acciones para orientar e informar a los/as estudiantes son adecuadas. -Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. -Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. -Los/as estudiantes se muestran satisfechos con el programa</p>	EVIDENCIAS					
	<p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (estudiantes que han participado en el programa de movilidad) Indicadores: I.DE2.01 Tasa estudiantes que han realizado la estancia.-Puntuación: I.DE2.02 Tasa estudiantes programa movilidad con convocatoria competitiva -Puntuación: I.DE2.03 Duración de estancia (en meses de movilidad) -Puntuación: I.DE2.04 Tasa tesis doctorales Mención Internacional -Puntuación:</p>					
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos y doctorandas acorde con las competencias.						
La organización del programa es adecuada.						
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos y doctorandas.						
Los convenios de movilidad son adecuados.						
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.						
Las acciones para orientar e informar a los/as estudiantes son adecuadas.						
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.						
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.						
Los/as estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES		PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE	
<p>8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia</p> <p>En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos las personas implicadas o interesadas sobre el plan de estudios:</p>						
SG3		Procedimiento de información pública				
<p>El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.</p> <p>Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:</p>						

1. Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad del alumnado enviado (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los y las estudiantes..., la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios y destinatarias de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado actualmente vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios.
- Información sobre las competencias del programa de doctorado.
- Información para estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado.
- Información sobre el perfil de ingreso.
- Datos de contacto del coordinador del programa.
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado.
- Normativa de lectura de tesis.
- Información sobre los programas de movilidad.
- Información sobre los recursos humanos.
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):

Información sobre los resultados de la enseñanza.

Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC.

Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés.

Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC.

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD						
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA						
-El proceso de información pública es eficaz y adecuado -Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma -La difusión de la información es adecuada -La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés	EVIDENCIAS					
	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y destinatarias y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información. Resultados encuestas satisfacción Encuesta a estudiantes: Grado Master Encuesta a profesorado: Grado Master					
	COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE
<p>8.1.5 Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad</p> <p>No procede.</p> <p>Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el siguiente procedimiento:</p>				
OE3		Procedimiento de coordinación con otras universidades		
<p>Estimación de valores cuantitativos, indicar los porcentajes de:</p> <p>Tasa de graduación 60%.</p> <p>Tasa de abandono 25%.</p> <p>Tasa de eficiencia 90%.</p>				
TASA DE GRADUACIÓN %		TASA DE ABANDONO %		
60		25		
TASA DE EFICIENCIA %				
90				
TASA		VALOR %		
No existen datos				
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS				
<p>Según la aplicación del RD 99/2011, se toman los siguientes indicadores para calcular estas tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas). - Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre el total de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas). - Tasa de eficiencia: porcentaje de tesis aprobadas sobre tesis defendidas <p>Dado que no podemos saber a ciencia cierta cuáles serán los valores de estas tasas, nos hemos basado en los datos propuestos en la memoria de verificación de otros programas de doctorado de la Universitat de València ya en funcionamiento.</p> <p>El nuevo programa de doctorado que ofrecemos pretende ser un programa abierto a la totalidad de los profesionales del ámbito de las ciencias de la salud y profesionales afines, ofreciendo a dicho colectivo la posibilidad de desarrollar labores de investigación cada vez más demandadas en el sector. Por tanto creemos que tendrá un gran éxito.</p> <p>No obstante, a la luz de los datos anteriormente mencionados y al hecho de que la normativa de los programas de Doctorado regulada por el RD 99/2011 establece que el plazo para las lecturas de Tesis a tiempo completo será de 3 años y las de tiempo parcial de 5 años, conviene ser prudente en las tasas derivadas del análisis.</p>				
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS				
<p>La Universitat de València cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) que se dedica a ofrecer orientación profesional que favorezca una adecuada inserción laboral de los egresados y egresadas del programa. Este observatorio tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los y las estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de los servicios de orientación y asesoramiento, empleo y emprendimiento, formación y estudios y análisis. En este último,</p>				

el Observatorio realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los titulados y tituladas de la UV y mediante estudios sobre la demanda empresarial.

De acuerdo con el último estudio de la actividad laboral y desarrollo de la carrera de los doctores y doctoras de la Universitat de València (OPAL, 2006), se prevé un alto grado de empleabilidad tres años después de finalizar el doctorado. El estudio se refiere a valores del 79 % para los doctores y doctoras de la rama de Ciencias de la Salud en la que se englobaría este doctorado. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el estudio se realizó con anterioridad al año 2008 en que se inició la actual crisis económica. Así lo indican el estudio realizado por la AQU (2014) en que la empleabilidad de los doctores y doctoras de las universidades catalanas baja ligeramente.

No disponemos actualmente de más datos objetivos que avalen el nivel de empleabilidad que se puede producir durante un período de 3 años tras la finalización del doctorado u obtención de ayudas postdoctorales. No obstante, las previsiones de empleabilidad de los doctorandos y doctorandas de nuestro programa son halagüeñas, ya que gran parte de éstos y éstas realizan la Tesis Doctoral para cubrir un requisito legal de formación, y así conseguir la acreditación a profesores de universidad, lo cual hace pensar que en los 3 años siguientes a su doctorado, el porcentaje de empleabilidad será elevado. Con todo ello, la previsión es alcanzar valores de empleabilidad, tres años después de finalizar el doctorado, de alrededor del 70%. En cuanto a la previsión del porcentaje de estudiantes que puedan conseguir ayudas para contratos postdoctorales, se situaría en torno al 5-10%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	40
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tal y como se ha reiterado en este informe, resulta compleja la estimación de las tesis doctorales que se defenderán en los próximos 6 años, al ser éste un programa nuevo. No obstante, se pretende realizar una aproximación teórica.

Dado que la previsión de nuevos ingresos cada año es de 20 y considerando las tasas de éxito indicadas anteriormente se estima que en los próximos 6 años el total de tesis leídas será de 28. En concreto, la previsión se repartirá de la siguiente forma en función de los cursos académicos correspondientes: 60% de la primera promoción, 60% de la segunda promoción y 20% de la tercera promoción (ya que éstos sólo cuentan con tres cursos académicos).

De estas tesis, se espera que todas cuenten con una alta calidad y que den lugar a diversas publicaciones y contribuciones científicas, dadas las características del profesorado que sustenta la presente solicitud de programa de doctorado, tal y como se ha justificado en el apartado 6.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19092271V	Antonio Manuel	Alberola	Aguilar
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Gasco Oliag, 5	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aaa@uv.es	657323318	963864117	Decano

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620647262	963864117	Rector

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620647262	963864117	Jefe de la Sección de Planes de Estudio y Títulos

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios_fisioterapia.pdf

HASH SHA1 :51E37179B9C0F15FD92991639429F77D510E6085

Código CSV :258419528645862775857778

convenios_fisioterapia.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Apartado_6_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :BAEE7D75B9D20A3032E138B5BE313B0B90AD737B

Código CSV :259469537119150962659846

Apartado_6_con_alegaciones.pdf

